



**TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2021 DEL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA PROVEER, POR PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE DE PERSONAL LABORAL FIJO, 25 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE TITULADO/A SUPERIOR ACTIVIDADES DEPORTIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.**

### ANUNCIO

El Tribunal calificador del proceso selectivo citado, en su sesión celebrada el día 14 de marzo de 2023, ha adoptado el siguiente acuerdo:

#### Primero.

Establecer en 45 preguntas correctas netas, una vez descontados los errores, respecto al total de 90 preguntas válidas del primer ejercicio de la fase de oposición, el nivel mínimo exigido a los/as aspirantes del turno de promoción interna independiente, para la obtención de la calificación que garantiza, en todo caso, la idoneidad de los/las aspirantes seleccionados/as, en virtud de la facultad que le atribuye el artículo 37 del Decreto de 23 de agosto de 2021 de la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal por el que se modifica la Instrucción relativa al funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos.

#### Segundo.

Aprobar la relación de aspirantes que han superado el primer ejercicio de la oposición, que se adjunta como ANEXO, con expresión de las calificaciones obtenidas, y disponer su publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid y en la página web municipal, otorgando un plazo de tres días hábiles para solicitar la revisión de conformidad con la Base 8.7 de las Bases Generales.

Contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante la Dirección General de Planificación de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Edictos, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

*Firmado electrónicamente*  
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

María Eugenia Mateos Rodríguez

#### Información de Firmantes del Documento

